



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 008-2025-GRA/PEIMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, la negociación colectiva de las organizaciones de los trabajadores estatales es un derecho que se rige por la Constitución, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Que, dichas normas señalan que la negociación colectiva de las organizaciones de los trabajadores estatales, se rige por los principios de autonomía; de autonomía colectiva, buena fé negocial, competencia y de previsión y provisión presupuestal en el marco de la Ley N° 31188.

Que, el Sindicato Unico de Trabajadores de la AUTODEMA, presento con fecha 28 de enero del 2025 su proyecto de Convenio Colectivo, a fin de que se inicie la negociación colectiva, indicando los nombres de sus representantes que integrarán la Comisión Negociadora.

Que, para dichos efectos el artículo 8 de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, señala que, en la negociación colectiva descentralizada, son representantes de las partes : i) no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes en actividad sindical y; ii) por la parte empleadora, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical.

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, señala que la Representación Empleadora esta conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación Sindical. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de esta, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficios de la negociación colectiva.

Que, en el D.S. 008-2022-PMC en el artículo 16, establece que una vez recibido el proyecto de Convenio Colectivo, se procede a la designación de los representantes que conforman la representación Empleadora; y que la Comisión Negociadora cuenta con un/a Secretario/a Técnico/a (...). En el caso de la negociación colectiva de nivel descentralizado, el/la Secretario/a Técnico/a es designado por el Titular de la entidad, a la que pertenece el representante que preside la Representación Empleadora.

Que, con Oficio 082-2025-GRA/PEIMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la conformación de la Comisión Negociadora.

Que, por lo expuesto, corresponde designar a los miembros de la representación empleadora (Autoridad Autónoma de Majes – PEIMS), de la Comisión Negociadora.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/PR, de fecha 02 de octubre del 2024.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a los siguientes Funcionarios como miembros de la representación empleadora (Autoridad Autónoma de Majes – PEIMS) en la Comisión Negociadora de la Negociación Colectiva 2025-2026, a:



Jefe de la Oficina de Administración, en calidad de Presidente.

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTICULO 2.- Designar como Secretario Técnico de la Comisión Negociadora 2025-2026 al servidor Marco Antonio Martínez Espinoza identificado con D.N.I. 29640251.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Duoberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo